FACULTASE AL SEÑOR MINISTRO DEL GOBIERNO DE NICARAGUA CERCA DEL DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA NOMBRE CÓNSULES Y EXPIDA DIPLOMAS DE ESTOS EMPLEADOS EN LOS DIFERENTES PUERTOS DE AQUELLA NACIÓN

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 21 de julio de 1856

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 38 del 26 de julio de 1856

REPÚBLICA DE NICARAGUA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES Y GOBERNACIÓN.

Granada, Julio 21 de 1856

Sr. Perfecto y Subdelegado de Hacienda de este Departamento.

El S.P.E. se ha servido dictar el decreto que sigue:

EL Presidente de la República de Nicaragua

a sus habitantes

DECRETA:

Art. 1°. Facultase al Sr. Ministro del Gobierno de Nicaragua cerca del de los EE. UU, para nombre Cónsules y expida diplomas de estos empleados en los diferentes puertos de aquella Nación.

Art. 2°. Comuníquese á quienes corresponde.

Dado en Granada á 21 de Julio de 1856- **Guillermo Walker.-** Al Sr. Secretario de Estado en el despacho de Relaciones y Gobernación.

Y de órdenes suprema lo inserto á V. para su inteligencia y publicación y su circulación en los pueblos de su mando**.- Ferrer.**

Nota: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27999